

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 13 de Agosto.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.

El Ilmo. Sr. Director general de Penales, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Srvase V. S. ordenar busca y captura de Rafael Blancas Incógnito, fugado de la cárcel de Monforte el 30 de Julio último; es de 21 años, estatura regular, barba escasa y alisado, bigote pequeño, color trigüño claro, pelo negro rizado; viste pantalón y chaqueta de tela clara, en mal uso, sombrero ala ancha, color tabaco y alpargatas negras.»

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL, encargando á los Alcaldes y Guardia civil su busca y captura, y caso de ser habido lo presenten á mi disposición.
León 13 de Agosto de 1895.

El Gobernador,

José Armero y Peñalver

(Gaceta del día 8 de Agosto.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN-CIRCULAR

Habiéndose manifestado por el Ministerio de la Guerra á este de la Gobernación que por el Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de Elorcito se ha hecho presente el excesivo número de reclutas que al incorporarse á las filas y ser reconocidas en virtud de lo que previene el art. 2.º del reglamento de exen-

ciones de 1.º de Febrero de 1879, resultan inútiles ó presuntos inútiles, como comprendidos en las clases 1.º y 2.º del cuadro de exenciones contenido en el referido reglamento, hasta el punto de que en el Hospital militar de Valladolid, desde 1.º de Septiembre de 1893 á fin de Marzo siguiente, hayan sido declarados inútiles 158 hombres, de ellos 14 por debilidad general, 46 por hernias y 14 por tuberculosis; y considerando que estos hechos resultan en grave perjuicio del Estado, que sufre pérdida de hombres en el cupo de reclutas anual y lesión en sus intereses por los gastos de haberes, estancias de hospital, transportes y demás ocasionados por individuos que no son útiles para el servicio de las armas, todo lo cual no sucedería si por los Ayuntamientos y Comisiones provinciales se observaran con exactitud los preceptos de la ley de Reemplazos vigente, y en particular los artículos 63 y 113 de la misma;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se recuerde á dichas Corporaciones la exacta observancia de los referidos artículos, así como todas las disposiciones que rigen en la materia, recomendando al propio tiempo á V. S. que ejerza la más severa fiscalización en la medida que sus facultades legales consientan sobre estos servicios.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1895.—Cos-Gayón.

Sr. Gobernador civil de la provincia de....

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Sección 2.ª—Negociado 2.º

Istruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Díez, D. Santiago Campo y otros Concejales que fueron en los años de 1891 al 93 del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, en esa provincia, contra providencia de ese Gobierno declarándoles responsables en unión de D. Valentín Sánchez de descubiertos de la recaudación de impuestos, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1895.—El Director general, G. Bugalla.—Sr. Gobernador civil de León.

D. Evelio Mateo Alonso, Secretario accidental de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que del expediente general formado en esta Audiencia para el sorteo de Jurados en el año próximo de 1896, aparece haber correspondido en el partido de la capital á los siguientes:

Cabezas de familia

Número	Nombres y apellidos	Domic.
1	D. Manuel Bayón Alvarez.....	Villaobispo
2	» José Rey González.....	Onzonilla
3	» Juan Antonio Muñiz.....	Carrocera
4	» Pedro Colado Fierro.....	Chozas de Abajo
5	» Ciriaco González.....	León
6	» Gervasio Gutiérrez.....	Cambranos
7	» Antonio Garcia Mata.....	San Bartolomé
8	» Pedro Garcia Garcia.....	Sarriegos
9	» Valentín Sote Alonso.....	Quitutapa
10	» Nicanor Alvarez Alvarez.....	Armunia

AUDIENCIA DEL TERRITORIO

SECRETARÍA

DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

En los quince últimos días del mes de Octubre próximo, se celebrarán en esta Audiencia exámenes generales de aspirantes á Procuradores, conforme á lo prevenido en el art. 3.º del Reglamento de 18 de Noviembre de 1871.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en los números 1.º, 3.º y 4.º del art. 875 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, y dentro de los quince primeros días del mes de Septiembre inmediato dirigir sus solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de gobierno, procurando expresar en ellas si desean ejercer la profesión en población con ó sin Audiencia territorial y acompañar los documentos que determina el art. 5.º del citado Reglamento.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente se anuncia en los *Boletines oficiales* para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar.
Valladolid 8 de Agosto de 1895.—Dr. Aureo Alonso.

11	D. Felipe Alvarez García	Lorenzana	102	D. Leonardo González Fernández	Cerezales
12	» Berto García Alvarez	Espinosa	103	» Isaac Martínez Lorente	Villacabariago
13	» Aurelio García	León	104	» José García Fernández	Fogedo de Arriba
14	» Idefonso Ibáñez	Idem	105	» Gregorio Gutiérrez Díez	Santovenia
15	» Ignacio Gordón Díez	Mansilla de las Mulas	106	» Isidoro González Abad	Vilecha
16	» Mateo Blanco Crespo	San Andrés	107	» Vicente González Barbado	Gradefes
17	» Ángel Soto Alonso	Valverde	108	» Remigio García Díez	Nava
18	» Hilario Expósito Blanco	Villaquilambre	109	» Ceferino García García	Cuadros
19	» Ignacio Crespo Alvarez	Villarente	110	» Antonio Malagón	León
20	» Idefonso Saiz Arroyo	Garrafe	111	» Antonio Bermejo	Idem
21	» Benito Lorenzana Fernández	Valporquero	112	» Esteban Alvarez	Idem
22	» Antonio del Caño	Villar	113	» Benito García Pérez	Valporquero
23	» Gregorio García Aller	Torueros	114	» José Gutiérrez Fernández	Sariego
24	» Venancio Verduras Alvarez	Vegas del Condado	115	» Francisco Zapico	Gradefes
25	» Domingo Díez Argüello	Villadangos	116	» Anastasio Fernández	Carbajal
26	» Ramón Alonso	Villaturiel	117	» Nicolás García	Fresno
27	» Román Juan Hidalgo	Antimio	118	» Francisco Alvarez Alvarez	Santibáñez
28	» José Alonso Fernández	Montejos	119	» Toribio García Suárez	Cabanillas
29	» Domingo Aller	Carbajal	120	» Bernabé Zapico Fernández	Cifuentes
30	» Isidoro Díez Beltrán	Rioseco de Tapia	121	» Perfecto Sánchez Puelles	León
31	» Rafael Fidalgo Gutiérrez	Villanueva	122	» Bonifacio Díez Balbuena	Abadengo
32	» Luis Cuesta Gutiérrez	Cuadros	123	» Juan Martínez Sáez	Valporquero
33	» Cayetano de la Puente	León	124	» Jacinto Casado Pellitero	Fogedo
34	» Cipriano García Díez	Azadón	125	» Vicente Díez Fernández	Villaquilambre
35	» José Fernández García	Santibáñez	126	» Andrés González Gobles	San Cipriano
36	» Manuel García Fernández	Torueros	127	» Luis García Barrera	Villadangos
37	» Mariano Garzo	León	128	» Melchor Blanco García	Valverde
38	» Miguel Arenal Alonso	Cascantes	129	» Tomás González Alonso	Villacedré
39	» Tirso García Rabanal	La Saca	130	» Lorenzo Santiguel	León
40	» Justo Rodríguez Corral	Santibáñez	131	» Francisco Alvarez Morán	Carrocera
41	» Juan Rey Aller	Sotico	132	» Salvador Morán Andrade	Otero de las Dueñas
42	» Benito Zotes Cuesta	Castro	133	» Benito de la Fuente Fidalgo	Antimio de Arriba
43	» Alonso Iban	Castriño	134	» Simón Vega Fernández	Santibáñez
44	» Andrés Caballero	León	135	» Matias González Dominguez	Torueros
45	» Domingo Corral	Carbajal	136	» Aurelio García	León
46	» Tomás Martínez González	Ouzacilla	137	» Juan Urdiales	San Bartolomé
47	» Ambrosio González Flórez	Grulleros	138	» Bonifacio Delgado González	Villabalter
48	» Dámaso González	Villanbariego	139	» Venancio Gutiérrez	Valdefresno
49	» Francisco Rodríguez	Villaturiel	140	» Juan López Gutiérrez	Castriño
50	» José Fernández Alonso	Santovenia	141	» Ignacio Robles Sánchez	Castro
51	» Francisco Carbujo Martínez	Espinosa	142	» Manuel Méndez Celis	Villaobispo
52	» Germán Alvarez Fernández	Santibáñez	143	» Hilario Robles	Castriño
53	» Antonio González Pellitero	Banuncias	144	» Esteban Alonso Blanco	Quintana
54	» Valentín Zapico Díez	Cifuentes	145	» Iudalecio Casas	León
55	» Atanasio Carrillo Llamas	León	146	» Tomás Mallo Ballesterero	Idem
56	» Francisco Morán	Idem	147	» Francisco Llamazares Ferrero	Carbajal
57	» Francisco Martínez Martínez	Chozas de Abajo	148	» Agustín Rodríguez Fernández	San Andrés
58	» Lorenzo García González	Cuadros	149	» Marcos Santos López	Valverde
59	» Mariano Alvarez Alonso	Mansilla de las Mulas	150	» Francisco Martínez Alonso	Villanueva
60	» Gregorio Carbujo	Valdefresno	151	» Maximino Pedro Alonso	Villarente
61	» Pedro Lorenzana	Castriño	152	» Vicente Crespo Aller	Sotico
62	» Bartolomé García Alegre	Fogedo	153	» Francisco Martínez López	Vega de Infanzones
63	» Ángel Soto Vega	Vega de Infanzones	154	» José González Alonso	Villadangos
64	» Alejandro Pérez Fernández	San Andrés	155	» Juan Fernández Boto	Santovenia
65	» Alfonso Ordóñez	León	156	» Cayetano Montaña Pellitero	Banuncias
66	» José Arenal	Idem	157	» Nicolás García García	Cimanes
67	» Gregorio Magdaleno	Idem	158	» Ángel Merino	León
68	» Francisco Escobzar González	Cerezales	159	» José García Suárez	Villayo
69	» Atanasio Díez y Díez	Trobaño del Camino	160	» José Alvarez	León
70	» Ángel González Losada	San Cipriano	161	» Diego Alvarez Martínez	Trobaño del Cerecedo
71	» Antonio Serrano Díez	Villafañe	162	» Antonio López Alvarez	Banlicera
72	» Marcelo Martínez Alonso	Villacedré	163	» Isidoro Pariente García	Cabanillas
73	» Manuel Celada Alvarez	Vilecha	164	» Bruno Alvarez	León
74	» Manuel Rey Fuente	Antimio de Arriba	165	» Basilio Estrada Gómez	Carbajal
75	» Juan González Rabanal	Cascantes	166	» Gabriel Arias Alvarez	Lorenzana
76	» Antonio Llamazares	San Bartolomé	167	» Antonio García García	Cuadros
77	» Aquilino Blanco	León	168	» Francisco Balbuena	León
78	» Jacinto Alegre Fernández	Chozas de Arriba	169	» Miguel García Llameras	Valporquero
79	» Bernabé Presa Treceño	Mansilla Mayor	170	» Francisco Torbado Calvo	Gradefes
80	» Dionisio Fernández Franco	Fresno	171	» Isidoro Ordás Barrio	León
81	» Bernardo Calabozo	León	172	» Ángel Uriarte	Idem
82	» Domestrio Fernández Alonso	Quintana	173	» Lorenzo Alvarez Santos	Oteruelo
83	» Antonio González Sánchez	Fogedo	174	» José Morán de la Hoz	Santiago de Villar
84	» Vicente Alonso	Marialba	175	» Cuyo Santos Casado	León
85	» Cayetano Fernández Alvarez	Vilecha	176	» Victorio S. Sánchez	Vegas del Condado
86	» Pedro Barrientos Burón	Villomar	177	» Alipio Calvo	León
87	» Vicente Puente	Valporquero	178	» Dámaso Aliezoza	Idem
88	» Lucio García Sarabia	León	179	» Pablo Alonso Díez	Lorenzana
89	» Pedro Represa	Idem	180	» Antonio Llamazares	Santibáñez
90	» Isidoro Rodríguez Alvarez	Rioseco	181	» León Pascual	Gradefes
91	» Vicente Domínguez Alonso	Villanueva	182	» Isidoro Alvarez Velilla	San Andrés
92	» Aleje Lavanda	León	183	» Marcelino Flórez Martínez	Valdefresno
93	» Fausto Villadangos Fierro	Chozas de Abajo	184	» Matias Ferreras	San Cipriano
94	» Isidoro García Pariente	Cabanillas	185	» Andrés Ferrero	Castriño
95	» Joaquín Sáiz García	San Andrés	186	» José Franco Ramos	Combraños
96	» José de la Puente Ferreras	Villafeliz	187	» Simón Miranda Ferrero	Cifuentes
97	» Raimundo Fuertes Ballesteros	Villadangos	188	» Pablo González Castro	Cerezales
98	» Diego González Alvarez	Villafañe	189	» Mateo Villadangos Franco	Coladilla
99	» Mateo Fernández Gutiérrez	Ouzacilla	190	» Luciano Vallo Blanco	Villaquilambre
100	» Santiago Fernández Fidalgo	Vilecha	191	» Gil Llamazares	Villaturiel
101	» Manuel Benavides	Villaturiel	192	» Manuel Ramos	León

193	D. Dámaso Velasco	León
194	» Clemente González	Idem
195	» Felix Alvarez Díez	Mansilla de las Mulas
196	» Gaspar Alvarez Iglesia	Villabalter
197	» Francisco Santos Díez	Montejos
198	» Baltasar Díez	León
199	» Agapito Alvarez	Idem
200	» Eusebio Villar	Idem

Capacidades

1	D. Francisco Salazar	León
2	» Fernando Fernández Díez	Ferral
3	» Tomás Villadangos	Villadangos
4	» Pedro Benavides	Alja
5	» Miguel Fernández Banciella	León
6	» Pedro Barthe	Idem
7	» Miguel Eguiazaray	Idem
8	» Isidoro Llamazares Fidalgo	Banuncias
9	» Celestino Díez Redondo	Santovenia
10	» Raimundo del Río López	León
11	» Simón González Flecha	Gurrufe
12	» Policarpo Santos Vega	Grulleros
13	» Gregorio Crespo Villaverde	San Andrés
14	» Marcelo Armengol	León
15	» Santiago Enriquez	Carbajal
16	» Justino Velasco	León
17	» Carlos González Prieto	Villamoros
18	» Joaquín Díez Díez	Sarriegos
19	» José Colado Fierro	Chozas de Abajo
20	» Miguel Mallo López	León
21	» Matías Alonso Fernández	Mansilla Mayor
22	» Roberto Pastrana	León
23	» Emilio Tejedor Pérez	Idem
24	» Mariano Cuesta	Idem
25	» Francisco Iglesias	Idem
26	» Tomás Arias Veilla	Ferral
27	» Gabriel Rodríguez	Roderos
28	» Mariano Santos Trigu	León
29	» Cándido Fernandez Quiñones	Idem
30	» Gregorio Fidalgo Fidalgo	Ardoucnino
31	» Federico Fernández Gómez	León
32	» Lázaro Alvarez González	Villafañe
33	» Tomás Díez Fernández	Vehilla
34	» Fernando Carrillo Prieto	León
35	» Elias Gago Rabanal	Idem
36	» Julián González Rodríguez	Grulleros
37	» Isidoro Rodríguez	Alja
38	» Juan de la Cruz Fernández	Trobaño del Camino
39	» Inocencio Redondo	León
40	» Gabriel Fernández Balbuena	Idem
41	» Nicolás Nieto	Idem
42	» Luis Francón	Idem
43	» Pablo Blanco Estrada	Cimanes del Tejar
44	» Valerio Fidalgo Prieto	Banuncias
45	» Segundo Fernández Llanuzaras	León
46	» Florencio González Boto	Quintana
47	» Felipe Garcia Soto	Valverde
48	» Nicolás Cañon Barón	Villasarriego
49	» Francisco Fernández Llamazares	León
50	» Idelfonso Guorero	Idem
51	» Mateo Martínez Martínez	Santovenia
52	» Ramón González González	Villaverde
53	» Policarpo Mingote	León
54	» Pedro López López	Banuncias
55	» José Llorante Rodríguez	Mansilla Mayor
56	» Nicolás Garcia Gutiérrez	San Andrés
57	» Faustino Andrés Garcia	Vega de Infanzones
58	» Salustiano López Ugidos	León
59	» Florencio González Gómez	Idem
60	» Baugno Biezma	Idem
61	» Nemesio Garcia Palomo	Cimanes
62	» Esteban Alvarez Velilla	San Andrés
63	» Pascual Gutiérrez Cabillas	San Miguel
64	» Remigio Martínez	Villaturiel
65	» Ricardo González Crenfuegos	León
66	» Arsenio Alonso Ibañez	Idem
67	» Pedro Blanco Garcia	Idem
68	» Juan Fernández Fernández	Cimanes
69	» Francisco Rodríguez Balbuena	Gurrufe
70	» Blisio Guerra Valseca	León
71	» Juan José Cano	Idem
72	» Cayetano Ordóñez	Sarriegos
73	» Francisco Aller Crespo	Grulleros
74	» Francisco San Blas	León
75	» Isidoro Martínez	Idem
76	» Martín Núñez Martínez	Idem
77	» Francisco González	Mozzodiga
78	» Bernardo Alvarez Fernández	Trobaño del Camino
79	» Julián Gómez Alonso	Villadangos
80	» Benito González Reguera	Villacontilde
81	» Gaspar Garcia	Alja

82	D. Esteban Morán Rancher	León
83	» Laureano Arroyo	Idem
84	» Urbano de las Cuevas	Idem
85	» Ricardo Galán	Idem
86	» Vicente Muñóz Garcia	Sarriegos
87	» Francisco Fernández Garcia	Chozas de Abajo
88	» Salustiano Posadilla	León
89	» Rutilio Fernández Llamazares	Idem
90	» Manuel Alonso	Idem
91	» Máximo del Río López	Idem
92	» Fausto Fernández Rodríguez	Ferral
93	» Justo Fernández Villanueva	Santovenia
94	» José Datas Prieto	León
95	» Severiano Valdés Zorita	Idem
96	» Antonio Arriola	Idem
97	» José S. Rodríguez	Idem
98	» Andrés Santos Soto	Vega de Infanzones
99	» Martín Pico Fuentes	León
100	» José Buceta	Idem

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia en León a 31 de Julio de 1895.—Evelic Mateo Alonso.—V.º B.º: Petit y Alcázar.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Astorga

Faltando en el expediente de arbitrios extraordinarios formado por el anterior Ayuntamiento los actas, certificaciones, estados y demás documentos que exige la Real orden de 3 de Agosto de 1878, sin los que no puede remitirse a la superioridad para su aprobación, la actual Corporación ha formado nuevo expediente, que queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, para oír las reclamaciones que se presenten.

Astorga 9 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Fabián Salvadores.

Alcaldía constitucional de San Martín de Morada

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, el repartimiento de consumos, sal y alcoholes para el ejercicio económico de 1895 á 96, para que los contribuyentes en el fijados puedan hacer las reclamaciones que consideren convenientes; pasados los cuales no serán atendidas.

San Martín de Morada 5 de Julio de 1895.—Juan Antonio López.

Alcaldía constitucional de Villamoratel

Terminado por la Junta repartidora el repartimiento de consumos, sal y alcoholes para el corriente ejercicio de 1895 á 96, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que creen justas.

Villamoratel 8 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Juan Muñiz.

Alcaldía constitucional de Gordaliza del Pino

Los días 25 y 26 del corriente mes tendrá lugar la cobranza de las contribuciones por territorial é industrial, consumos y rozo de este Municipio por el primer trimestre: durante dichos días, de ocho de la mañana á cuatro de la tarde, los contribuyentes del pueblo y terratenientes forasteros, podrán satisfacer sus cuotas sin recargo alguno en el domicilio del recaudador nombrado por el Ayuntamiento, D. Santiago Rivero Pérez; pues pasados los cuales se exigirán los recursos de insurrección.

Gordaliza del Pino 7 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Baltasar Pérez.

Alcaldía constitucional de Castrillo de Cabrera

Terminado el repartimiento de consumos, alcoholes y sal de este Ayuntamiento formado por la Junta respectiva para el año económico de 1895 á 96, se anuncia expuesto al público en la Secretaría respectiva por término de ocho días, para que dentro de ellos puedan los contribuyentes examinar las cuotas que les han correspondido y hacer las reclamaciones que crean oportunas; transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Castrillo de Cabrera 6 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Antonio Cañuelo.

Alcaldía constitucional de Castrocontrigo

En el día de ayer se lo extravió á D. Pedro Justel Santa María, vecino de esta villa, un pollino de las señas siguientes: pelo cano, cortada la punta de la oreja izquierda, la cola pelada, sin hierro, alzada cinco cuartas próximamente, y la barriga grande, con una rozadura en la crin.

Se suplica á la persona en cuyo

poder pueda hallarse, lo comunique á esta Alcaldía.

Castrocontrigo 7 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Cipriano Martínez.

Alcaldía constitucional de Lillo

Según me participa el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Cofinal, en este Ayuntamiento, se halla en poder de la misma, recogida por el guarda de campo del referido pueblo, una yegua extraviada, cuyo dueño se ignora, y cuyas señas son: edad cuatro años, alzada siete cuartas, marcada con una B en el anca derecha, pelo cardino, con pequeños lunares en los costillares.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla previo el pago de los gastos ocasionados.

Lillo 8 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Lorenzo del Río.

Alcaldía constitucional de Vegamián

Terminado el repartimiento de consumos y cereales de este Ayuntamiento para el año económico de 1895 á 96, se halla expuesto al público por término de ocho días en esta Secretaría, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes que lo crean procedente y presentar las reclamaciones que vieran oportunas relativas á errores cometidos aritméticamente en la aplicación de cuotas; pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Vegamián 8 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Antonio Suárez.

Alcaldía constitucional de Corullón

No habiendo comparecido los mozos Francisco Farelo Diñeiro, número 26 del alistamiento del año actual, y Antonio Farelo Alonso, número 4, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, á pesar de haber sido citados en forma legal, se han instruido los oportunos expedientes y por sus resultados fueron declarados prófugos por esta Corporación municipal.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente á mi autoridad, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos,

ó su presentación á disposición de la Excm. Diputación provincial.

Corullón 1.º de Agosto de 1895.—El Alcalde, Antonio López.

Alcaldía constitucional de Acevedo

El día 25 de Julio próximo pasado, ha sido hallado cierta cantidad de diceros en billetes del Banco de España, en el sitio donde se celebra la feria titulada de Santiago, en este pueblo de Acevedo.

A dicha feria concurre, además de esta provincia, mucha gente de la de Oviedo.

La cantidad expresada se halla depositada en esta Alcaldía.

Acevedo á 11 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Angel Fernández.

JUZGADOS

Cédula de citación

El Sr. Juez de esta ciudad y su partido, en providencia de esta día, dictada en causa por incendio contra Antonia García Valladares, acordó se cite y llame á un hojalatero ambulante que el día 15 de Julio último vendió en la Plaza mayor de Mansilla de las Mulas á la procesada y en el precio de setenta y cinco céntimos una alcuza, para que en el término de diez días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, con el fin de prestar declaración en el expresado sumario; bajo apercibimientos de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y á fin de que lo acordado tenga lugar expido la presente cédula.

León 3 de Agosto de 1895.—El Actuario, Francisco Rocha.

El Licenciado D. Pedro Alonso Morán, Juez municipal de Ponferrada.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que habrá de proveerse conforme á las disposiciones del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Y se hace público por medio de este edicto para que dentro del término de quince días, contados desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia, presenten los aspirantes en este Juzgado sus solicitudes debidamente documentadas, al tenor de lo que dicho Reglamento preceptúa.

Dado en Ponferrada á 3 de Agosto de 1895.—Pedro Alonso.—Por su mandato, Antonio López, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Requisitoria

D. Pedro Arenal Rodríguez, Primer Teniente seguido Ayudante del

Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza Antonio González, soldado del 4.º Escuadrón del citado Regimiento, natural de Torre, Juzgado de primera instancia de Ponferrada, provincia de León, hijo de Micaela, soltero, de 21 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz regular, baba ninguna, boca regular, color moreno, frente regular; señas particulares ninguna, y un metro 620 milímetros de estatura, á quien de orden del Excmo. señor Comandante en Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército estoy sumariando por la falta grave de primera deserción simple.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho soldado Antonio González, para que en el término de treinta días, á contar desde el de la fecha de la publicación de esta requisitoria, se presente en el Cuartel de Caballería de esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al Cuartel de Caballería de esta plaza, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el Boletín oficial de la provincia de León.

En la Coruña á los ocho días del mes de Agosto de 1895.—El Juez instructor primer Teniente, Pedro Arenal.—Por su mandato: El Secretario Sargento, Joaquín Vázquez.

D. José Natal Vega, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, 3.ª zona de Astorga.

Hago saber: Que siguiendo lo dispuesto en la instrucción de 12 de Mayo de 1888, art. 37, regla 4.ª, y hallándose apremiada en tercer grado D.ª Antonia Nistal, vecina de Valdeviejas, como deudora á la Hacienda por contribución de inmuebles del presupuesto de 1894 á 95, y

además deudora al Registro de la propiedad por derechos reales y transmisión de bienes, le han sido embargadas las fincas siguientes:

Una tierra centenal, término de Valdeviejas y pago del camino del Val, de tres cuartales de centeno, que linda O., con udil desconocido; M., con camino; P., con Natias Alonso; N., con Domingo Fuertes; su riqueza 1 peseta y 75 céntimos, que capitalizada al 4 por 100 importa 44 pesetas.

Otra al Teso Redondo, de dos cuartales, término de Valdeviejas; linda O., con Santiago González; M., con Teso Redondo; P., con Felipe Silva, y N., con Juan del Campo; su riqueza 5 pesetas y 50 céntimos, que capitalizada al 4 por 100 importa 138 pesetas.

Otra Tras de la Taberna, término de Valdeviejas, de cuartal y medio de centeno; linda O., con José Fuertes; M., con Pascual de la Fuente; P., con D. Fernando Argüelles; N., con la taberna vieja; su riqueza 1 peseta, que capitalizada al 4 por 100 importa 25 pesetas.

Otra á los Barrenios, término de Valdeviejas, de un cuartal de centeno; linda O., con Francisco Nistal; M., herederos de Juan Botas; P., con tierra de las Ánimas de Fuerta Rey, y N., con camino; su riqueza 1 peseta, que capitalizada al 4 por 100 importa 25 pesetas.

La subasta se verificará el día 21 del presente mes de Agosto, hora de las once de su mañana, en la Casa-Concepto de Valdeviejas, donde se admitirán posturas á la Hana durante una hora siempre que cubran las dos terceras partes del tipo; previniendo que el rematante se obligará á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas originadas del procedimiento ejecutivo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse.

Castrillo de los Polvazares á 7 de Agosto de 1895.—El Agente ejecutivo, José Natal Vega.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se vende la Dehesa y soto denominado Balsero del Rozuela, á dos kilómetros del puente de Palanquinos, con abundantes pastos, balera, arbolado de chopos, palomas, fresnos y alisos, y tiene también caza y pesca.

Su dueño en plena propiedad, don José Correa, sólo admitirá proposiciones de compra en su casa de Cembranos, hasta el día 18 del corriente mes.